



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con a-
grado se incluya en el próximo presupuesto, los
fondos necesarios para la ejecución de la obra: gimnasio cu-
bierto en Sierra Colorada, iniciando en el menor plazo posi-
ble la ejecución de las tareas.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 47/1992